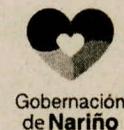




Libertad y Orden



Dirección  
Administrativa  
de Cultura

## RESOLUCIÓN No. 024 DE 2018

(Diciembre 20 del 2018)

*“Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la presentación de proyectos por parte de las Alcaldías Municipales del Departamento de Nariño en el ámbito del patrimonio cultural”*

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño mediante Resolución No. 144 del 13 de junio de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de *“promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades” (...)*

Que corresponde al Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 1 de la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-,

Que el Estatuto Tributario establece rubros de destinación específica en lo referente a IVA Telefonía Móvil para que sean invertidos en las áreas de Deporte y Cultura,

Que mediante Decreto 4934 de diciembre 18 de 2009, el Gobierno Nacional reglamentó la inversión y la ejecución de los recursos generados por el impuesto sobre las ventas aplicable al servicio de telefonía móvil,

Que el Ministerio de Cultura efectuó la distribución en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2018, asignó al Departamento de Nariño recursos para el apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana,

Que el Departamento de Nariño realizará los correspondientes trámites presupuestales para el manejo de los recursos provenientes de Impuesto Nacional al Consumo de telefonía móvil distribuidos por el Ministerio de Cultura,



Libertad y Orden



Dirección  
Administrativa  
de Cultura

Que según lo establecido en el Decreto 4934 del 2009, para la ejecución de los recursos generados por el impuesto sobre las ventas aplicable al servicio de telefonía móvil, destinados al sector cultura, se hace necesario que el Departamento de apertura a una convocatoria pública, a fin de que sean presentados proyectos por parte de los Municipios del Departamento de Nariño,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar apertura a la convocatoria pública para la presentación de proyectos por parte de las Alcaldías Municipales del Departamento de Nariño en el ámbito del patrimonio cultural, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto 4934 de 2009 y demás normas que reglamentan la materia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publicar el proceso en la página Web de la Gobernación de Nariño: <http://www.narino.gov.co> el cual deberá contener el presente acto administrativo, la convocatoria pública y sus anexos.

**ARTICULO TERCERO.-** Continuar con el procedimiento establecido por la normatividad pertinente y el Ministerio de Cultura para ejecución de los recursos generados por el impuesto sobre las ventas aplicable al servicio de telefonía móvil, destinados al sector cultura.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA XIMENA GARZÓN GUERRERO**  
Directora Administrativa de Cultura  
Departamento de Nariño